

DECRETO EXENTO N° 4789
LA CISTERNA,

21 DIC. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes por la Sociedad Guerra Bustos Julian Fernando y Otra, RUT N° 53.317.469-8, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-388, " Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compra-Venta de derechos de patente realizado ante la Notario Doña Claudia gomez Lucares de fecha 02 de Septiembre del año 2011.

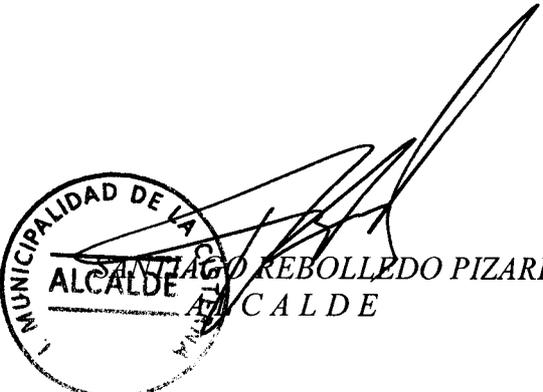
DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : GUERRA BUSTOS JULIAN FERNANDO Y OTRA
R.U.T. : 53.317.469-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-388
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8160
ANTERIOR DUEÑO : MADARIAGA SALAS LLERFO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA